

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 19163** *CORRECCION de errores de la Resolución 432/39060/1989, de 21 de julio, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Suboficiales Especialistas del Ejército del Aire.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución 432/39060/1989, de 21 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 177, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Página 23919, apartado 1.1, segundo párrafo, anteponer a «Armeros Artificieros 9» lo siguiente: «Mecánicos de Mantenimiento de Avión 14».

Página 23919, apartado 1.4, tercera línea, donde dice: «..... primera quincena», debe decir: «..... segunda quincena».

Página 23920, base 4, admisión, segunda y tercera líneas, donde dice: «..... publicará en el "Boletín Oficial de Defensa",», debe decir: «..... publicará en el "Boletín Oficial del Estado",».

Página 23922, epígrafe del anexo II, donde dice: «..... convocatoria Ayudantes Especialistas», debe decir: «..... convocatoria Escala de Suboficiales Especialistas».

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

- 19164** *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de junio de 1989 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1989, se formulan a continuación las correcciones procedentes:

Página 21256, puesto número 011, donde dice: «Nivel C.D. 28», debe decir: «Nivel C.D. 26».

Página 21258, puesto número 032, en la columna Méritos Específicos Relativos al puesto de trabajo, donde dice: «..... y control de medios de protección contra riesgos físicos», debe decir: «..... y control de medios de protección contra riesgos químicos». Igualmente, donde dice: «..... y organización de laboratorios de medios de protección contra riesgos físicos», debe decir: «..... y organización de laboratorios de medios de protección contra riesgos químicos».

En la misma página, puesto número 038, donde dice: «Complemento Específico Anual 0», debe decir: «Complemento Específico Anual 89.542».

Página 21259, puesto de trabajo número 039, columna Méritos Específicos, la puntuación máxima para «conocimientos de la normativa jurídica y técnica», debe decir: «2».

En la misma página, puesto de trabajo número 040, columna Méritos Específicos Relativos al puesto, donde dice: «Conocimientos y normas nacionales», debe decir: «Conocimientos específicos de legislación y normas nacionales», en la misma columna y para la misma asignación de mérito, en puntuación máxima debe decir: «3».

Página 21262, puesto de trabajo número 073, donde dice: «N.º de vacantes 1», debe decir: «N.º de vacantes 2».

Página 21264, puesto de trabajo número 090, en la columna Méritos Específicos Relativos al puesto, donde dice: «Experiencia y especificación técnica», debe decir: «Experiencia en el diseño y especificación técnica.....».

Página 21265, puesto de trabajo número 100, donde dice: «Puesto de Trabajo Jefe de Negociado, Escala D», debe decir: «Puesto de Trabajo Jefe de Negociado Escala C».

MINISTERIO
DE SANIDAD Y CONSUMO

- 19165** *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de julio de 1989, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de «Salud Carlos III».*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 6 de julio de 1989, «Boletín Oficial del Estado» del 14, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud «Carlos III», a continuación se transcriben las rectificaciones correspondientes:

En la página 22409, base 8.ª, donde dice: «un Jefe de la Área o Servicio», debe decir: «un representante designado por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo».

En la misma página y base indicada anteriormente, donde dice: «La designación de los Vocales la efectuará el Director del Instituto de Salud "Carlos III"», debe decir: «La designación de los Vocales, excepto la del representante del Ministerio de Sanidad y Consumo, será efectuada por el Director del Instituto de Salud "Carlos III"».

En la página 22420, anexo I, Centro Nacional de Alimentación, número de orden 74, en la columna puesto de trabajo, donde dice: «Jefe de Sección de Residuos Farmacológicos», debe decir: «Jefe de Sección de Plaguicidas y Residuos Farmacológicos».

En la misma página y puesto de trabajo, y en la columna correspondiente a méritos específicos, donde dice: «Experiencia en análisis fisicoquímicos de residuos zoonosarios (anabolizantes, tireostáticos, antibióticos, sulfamidas, etc.)», debe decir: «Experiencia en Análisis fisicoquímicos de residuos fitosanitarios y zoonosarios en alimentos (anabolizantes, tireostáticos, antibióticos, sulfamidas, plaguicidas, etc.)».

En la página 22425, el puesto de trabajo correspondiente a Jefe de Sección de Programas Especiales, aparecen sin número de orden, por lo que deberá señalarse en el número 108 bis.

En la misma página puesto número 116, columna de méritos específicos se anula la referencia a «Grado de Doctor».

- 19166** *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de julio de 1989 por la que se convoca pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anexo II de la Orden de 6 de julio de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, del día 13, que convocó pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Médicos de la Sanidad Nacional, a continuación se efectúan las oportunas rectificaciones:

En la página 22305, se suprime el tema número 51.

En la página 22306, se suprime el tema número 110.

- 19167** *RESOLUCION de 27 de julio de 1989, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se rectifica la de 14 de julio de 1989, que hace pública la convocatoria de vacantes de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas y las bases comunes que han de regir la adjudicación de dichas vacantes.*

Advertidos errores y omisiones en el anexo III de la Resolución de 14 de julio de 1989 de esta Secretaría General («Boletín Oficial del Estado» del 25), por la que se hace pública la convocatoria de vacantes de Facultativos Especialistas de los Servicios Jerarquizados de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social en el ámbito de las distintas Comunidades Autónomas y las bases comunes que han de regir la adjudicación de dichas vacantes.